

JUEGOS FLORALES EUSKAROS

EN

SAN SEBASTIÁN

1917

AÑO XLVI DE LA CELEBRACIÓN DE ESTOS CERTÁMENES

EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE conformidad con el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se abre un concurso de obras dramáticas escritas en euskera con arreglo a las siguientes bases:

PRIMER GRUPO

Un primer premio de 500 pesetas al autor de la mejor obra dramática original, en prosa y dialecto guipuzcoano, en dos o más actos, pudiendo ser del género serio o festivo, cuadros de actualidad, episodios históricos, etc.

Un segundo premio de 300 pesetas al autor de la obra que, dentro de las mismas condiciones anteriores, siga en mérito a la que obtenga el primer premio.

SEGUNDO GRUPO

Un primer premio de 150 pesetas al autor de la mejor obra dramática original, en prosa y dialecto guipuzcoano.

Un segundo premio de 75 pesetas, en las mismas condiciones.

TERCER GRUPO

Un premio único de 50 pesetas para el autor del mejor monólogo, original y en dialecto guipuzcoano.

En el primer grupo podrán tomar parte todos los autores sin distinción. Del segundo grupo quedarán excluidos los que en sucesivos certámenes obtengan tres primeros premios dentro del mismo grupo

Si a juicio del Jurado no tuvieran las obras presentadas el mérito suficiente para ser premiadas, podrá declararse desierto el concurso; y por la misma razón, obras presentadas al primer grupo, se trasladarán al segundo, siempre que no concurra la exclusión señalada en el párrafo anterior.

Las obras podrán ser mixtas, esto es, con partes habladas y cantadas (se excluyen los libretos de ópera). En este caso, los autores se obligarán a presentar la partitura correspondiente para que, en el caso de resultar premiadas, pueda procederse a su representación.

ADVERTENCIAS GENERALES

1.— Todos los trabajos con opción al concurso deberán remitirse por correo y en pliegos certificados, a la Sección de Fomento del Exce-lentísimo Ayuntamiento de San Sebastián.

2.— El plazo para la presentación de los trabajos expirará el día 15 de Julio próximo.

3.— A todos los trabajos acompañará un sobre cerrado con el nombre del autor, sus dos apellidos y señas de su domicilio. No se admitirán iniciales ni seudónimos. Serán rechazadas las obras en que aparezcan los nombres de los autores.

4.— La Junta auxiliar de Declamación Euskara y Teatro Vasco, constituirá el Jurado que debe examinar los trabajos presentados, y sus fallos serán inapelables.

5.— Las obras premiadas que sean exclusivamente literarias, serán representadas por la Academia Municipal de Declamación Euskera, en las funciones que organice la Junta auxiliar.

Si resultase premiada alguna obra musical, la Junta, en vista de la partitura, resolverá lo que proceda en cada caso. La propiedad de las obras continuará siendo de los autores, pero no podrán éstos reclamar

derechos de ningún género por las representaciones que organice esta Junta dentro del presente año y el siguiente. Tampoco podrán representar en ninguna parte las obras premiadas, antes de que las haya estrenado la Academia Municipal de Declamación Euskara.

6.—El resultado del concurso se anunciará en la Prensa y se notificará a los interesados. La distribución de premios tendrá lugar en el Teatro Principal el día de Santo Tomás.

San Sebastián, 15 de Abril de 1917.

El Presidente

de la Junta auxiliar de Declamación Euskara y Teatro Vasco,

JOSÉ PENA

CONSISTORIO

Atento este Consistorio a su misión de procurar, por cuantos medios estén a su alcance, la conservación de la lengua vascongada y el desarrollo de nuestra literatura peculiar, ha dispuesto celebrar los certámenes que aparecen a continuación:

CERTAMEN LITERARIO

Como modesta recompensa que sirva de lauro y estímulo a los escritores que se dedican al cultivo de la literatura vascongada, se concederán los premios siguientes:

1.— Un premio de 50 pesetas y diploma, al autor del mejor cuento festivo o de costumbres populares, escrito en prosa.

2.— Un premio de 50 pesetas y diploma, al autor de la mejor composición poética, con libertad de asunto, metro y extensión.

3.— Un premio de 50 pesetas y diploma, al autor del mejor estudio acerca del P. Larramendi, comentando juntamente con su obra la «Corografía de Guipúzcoa».

4.— Un premio de 50 pesetas y diploma, al autor del mejor trabajo en que se describa el hogar vasco, con el carácter típico que ha conservado casi hasta nuestros días, y reseña de *kuchas*, bancos (*sisi-luak*) muebles y enseres característicos.

5.— Un premio de 50 pesetas y diploma, al autor que mejor responda en un trabajo razonado a la siguiente pregunta:

¿Qué desarrollo adquiriría la metalurgia aplicada, en la Euskal erria, si se cumpliera el artículo del fuero que prohibía la exportación del mineral?

Todos los trabajos para este certamen literario deberán estar escritos en lengua euskara y dialecto guipuzcoano.

CONCURSO DE TAMBORILEROS

Un premio de 100 pesetas y diploma a la banda completa de tamborileros, compuesta de dos silbos, con thun-thun, silbote y atabal, que mejor ejecute una obra impuesta por el Consistorio y otra de libre elección.

SESION DE «BERSOLARIS»

Se dispondrán sesiones de improvisadores populares en lengua euskara, para las funciones dramáticas, que, como en años anteriores, se celebrarán en el Teatro Principal el día de Santo Tomás.

ADVERTENCIAS

1.— Todos los trabajos literarios con opción a estos certámenes, deberán remitirse por correo y en pliegos certificados, al señor Secretario del Consistorio de Juegos Florales Euskaros, San Juan, 5 (Brecha), San Sebastián.

2. — El plazo para la presentación de los trabajos expirará el día 15 de Julio próximo.

3.— Los autores harán constar al pie de sus trabajos si estos son originales, y, en caso contrario, indicarán las obras de que se hayan servido para el arreglo.

4.— A todos los trabajos acompañará un sobre cerrado con el nombre del autor, sus dos apellidos y señas de su domicilio.

5.— Los fallos de los Jurados serán inapelables. No podrán tomar parte en el concurso los miembros del Consejo permanente del Consistorio.

6.— Si a juicio del Consistorio, los trabajos presentados no fueran merecedores de premio, podrá declarar desierto o conceder los accésit o menciones honoríficas que estime de justicia.

7.— No será circunstancia meritoria en los trabajos literarios, la mayor extensión de los mismos.

8.— A las bandas de tamborileros que se inscriban para presentarse a concurso, se les enviará de San Sebastián, el 16 de Diciembre, la copia de la obra señalada como impuesta. Los individuos que tomen parte en una banda de tamborileros, no podrán presentarse en otra distinta que aspire al premio del concurso.

Este tendrá lugar en San Sebastián en la función que, la tarde del día de Santo Tomás (21 de Diciembre), se celebrará en el Teatro Principal. Los concursantes se presentarán en la Casa Consistorial antes de las cuatro para tomar parte en el *kale-jira* que ha de preceder al concurso.

9.— Todas las composiciones literarias premiadas en este certamen se publicarán en la veterana revista EUSKAL-ERRIA, regalándose ejemplares a los autores.

10.— No tendrán opción a los premios fijados en este programa, quienes hayan obtenido tres veces un premio en el mismo tema, aunque podrán presentarse fuera de concurso, haciendo constar este detalle, y recibir, si así lo estima el Jurado calificador, un diploma de honor.

11.— La distribución de premios tendrá lugar en la fiesta euskara que en el Teatro Principal se celebrará la tarde de Santo Tomás.

Es condición indispensable que los autores se presenten a recoger los premios en el acto del reparto, bien personalmente o por delegado. San Sebastián, 15 de Abril de 1917.

El Presidente del Consistorio de Juegos Florales Euskaros

ADRIÁN DE LOYARTE

El Secretario.

TORIBIO ALZAGA

